



**OFICIO**  
NO-SIE-DF-084-2018  
Página 1 de 1

Guatemala 05 de marzo 2,018

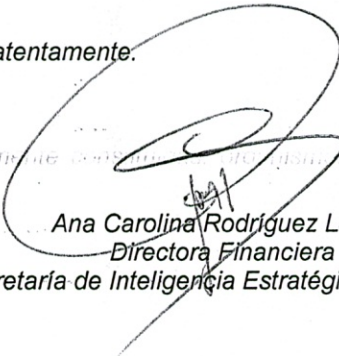
Señores Diputados  
Comisión de Probidad  
Congreso de la República  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto", correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio 2018:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.

  
Ana Carolina Rodríguez López  
Directora Financiera  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado





OFICIO  
NO-SIE-DF-085-2018  
Página 1 de 1

Guatemala 05 de marzo 2,018

Señores Diputados  
Comisión Extraordinaria Nacional por la  
Transparencia  
Congreso de la República  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio 2018:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares. **ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente.

  
Ana Carolina Rodríguez López  
Directora Financiera  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado



7ma. Avenida 3-54 zona 1, Ciudad de Guatemala  
PBX (502) 2222-7500  
www.sie.gov.gt



08



OFICIO  
NO-SIE-DF-86-2018  
Página 1 de 1

Guatemala 05 de marzo 2,018

Señores Diputados  
Comisión de Finanzas y Moneda  
Congreso de la Republica  
Ciudad.

Estimados Señores Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de remitir adjunto al presente, la información a la que se refiere el Artículo 17 Ter al "Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, correspondientes al mes de febrero del presente ejercicio 2018:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- b) Programación y reprogramación de Jornales. **NO APLICA**
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares.  
**ADJUNTO AL PRESENTE**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios **NO APLICA**
- e) Convenios anuales suscritos con el Ministerio de Salud y Asistencia Social, para la ejecución de asignaciones presupuestarias con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como los convenios derivados de aportes trasladados por las entidades, los correspondientes informes de avance físico y financiero que derivan de tales convenios **NO APLICA**
- f) Programación y Reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.  
**NO APLICA**
- g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestaria financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **NO APLICA**
- h) Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **ADJUNTO AL PRESENTE**

Sin otro particular me suscribo, atentamente

Ana Carolina Rodríguez López  
Directora Financiera  
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado



7ma. Avenida 3-54 zona 1, Ciudad de Guatemala  
PBX (502) 2222-7500  
www.sie.gov.gt



**EJECUCION FISICA DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS**  
(En Metas y Productos)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

Formulario: DTP-Informe Gestión-02  
 Fecha: 4/01/2018

| (4) Estructura | (5) Nivel | (6) No. | (7) Descripción de la Categoría Programática/<br>Descripción del Producto   | (8) Unidad de Medida |             | (9) Metas |         | (10) % de Ejecución |           |
|----------------|-----------|---------|---|----------------------|-------------|-----------|---------|---------------------|-----------|
|                |           |         |   | Código               | Descripción | Inicial   | Vigente |                     | Ejecutada |
| 62 00 00       | 04        | 01      | Dirección y Coordinación  | 2303                 | Documento   | 12        | 12      | 12                  | 100.00%   |
| 62 00 00       | 04        | 02      | Personas capacitadas en derechos humanos y género   | 2202                 | Persona     | 269       | 68      | 68                  | 100.00%   |
| 62 00 00       | 04        | 03      | Informes de Inteligencia Estratégica para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Seguridad   | 2303                 | Documento   | 94        | 842     | 842                 | 100.00%   |
| 62 00 00       | 04        | 04      | Agenda Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades para el Presidente de la Republica y Consejo Nacional de Riesgos, Amenazas y Vulnerabilidades | 2303                 | Documento   | 01        | 1       | 1                   | 100.00%   |

(11)

  
 Ana Carolina Rodríguez Lopa  
 Sub Directora Financiera  
 Secretario de Inteligencia del Estado  
 PRESIDENCIA Funcionario Responsable de la Unidad de Administración Financiera


**EJECUCION FINANCIERA DE LOS GASTOS POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO**  
(En Quetzales)

(1) Entidad: SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO      Formulario: DTP-Informe de Gestion-03  
 (2) Mes: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE      Fecha: 4/01/2018  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

| (4)<br>Pg* | Estructura |    | (5)<br>Descripción por Grupo            | (6)<br>Aprobado      | (7)<br>Modificaciones | (8)<br>Vigente       | (9)<br>Devengado     | (10)<br>% de Ejecución |
|------------|------------|----|---|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
|            | Sp         | Py |   |                      |                       |                      |                      |                        |
| 62         | 00         | 00 | Servicios Personales                    | 16,000,000.00        | 5,823,878.00          | 21,823,878.00        | 8,321,166.87         | 38.13%                 |
| 62         | 00         | 00 | Servicios no Personales                 | 0.00                 | 3,659,369.00          | 3,659,369.00         | 1,066,741.74         | 29.15%                 |
| 62         | 00         | 00 | Materiales y Suministros                | 0.00                 | 1,733,937.00          | 1,733,937.00         | 622,696.16           | 35.91%                 |
| 62         | 00         | 00 | Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 0.00                 | 2,867,814.00          | 2,867,814.00         | 1,717,534.44         | 59.89%                 |
| 62         | 00         | 00 | Transferencias Corrientes               | 1,000,000.00         | -213,140.00           | 786,860.00           | 222,862.11           | 28.32%                 |
| 62         | 00         | 00 | Asignaciones Globales<br>Ultima Linea   | 0.00                 | 138,137.00            | 138,137.00           | 0.00                 | 0.00%                  |
|            |            |    | <b>Total:</b>                           | <b>17,000,000.00</b> | <b>14,009,995.00</b>  | <b>31,009,995.00</b> | <b>11,951,001.32</b> | <b>38.54%</b>          |

\* Programa o categoría equivalente.

(11)

  
 Ana Carolina Rodríguez López  
 Sub Directora Financiera  
 Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado  
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 Funcionario Responsable de la  
 Unidad de Administración Financiera

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES VARIACIONES (Por programa, subprograma y proyecto)

(1) Entidad: SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO      Formulario: DTP-Informe de Gestión-04  
 (2) Cuatrimestre: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE                                      Fecha: 4/01/2018  
 (3) Ejercicio Fiscal: 2,017

| (4)  |     |  | (5)   | (6) |
|--|-----|--|---|-----|
| Estructura   |     | Descripción de la Categoría Programática |   |     |
| Pg *   | Spa | Py                                       | Análisis y justificaciones de las principales variaciones financieras |     |
| 62   | 00  | 00                                       | Servicios Personales  |     |
| <p>Después de hacer el análisis correspondiente en la programación y ejecución financiera dentro del grupo de gasto 000 " Servicios Personales", durante el tercer cuatrimestre se ejecutó el 38.13%, derivado del los pagos de nómina 011 y 022, honorarios profesionales 029 y el pago del 50% del aguinaldo, gestiones que fueron debidamente aprobadas.</p>  |     |  |   |     |
| 62   | 00  | 00                                       | Servicios no Personales   |     |
| <p>En lo que corresponde al grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", se realizó una ejecución del 29.15% derivado del pago de gastos importantes é indispensables para el funcionamiento de esta Secretaría, tales como: servicios técnicos y profesionales, mantenimiento de medios de transporte, mantenimiento y reparaciones al edificio propiedad de la SIE, servicio de alcantarillado, mantenimiento de elevadores, internet, telefonía fija y móvil, licencias de software y energía eléctrica.</p> |     |  |   |     |
| 62   | 00  | 00                                       | Materiales y Suministros  |     |
| <p>En lo que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", se realizó una ejecución del 35.91% en el transcurso del tercer cuatrimestre, lo que permitió la compra de materiales y suministros para mantenimiento y seguridad, insumos de oficina, puertas de acceso, tóner y tintas, papel de oficina y materiales de limpieza, necesarios para el funcionamiento de esta Secretaría.</p>   |     |  |   |     |



**RESOLUCIÓN No. D-2018-0218**  
**Ref. DPR-DC/2018-037, EXPTE. 2018-6919-SIE**

**--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL;** Guatemala, catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, referente a la asignación y modificación de complemento personal al salario para cinco (5) servidores, quienes ocupan igual número de puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

**CONSIDERANDO:** Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso que haya sido declarado como empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); y para el servidor que fue ascendido y confirmado en el puesto, al concluir un período de prueba de tres (3) meses, así mismo acompañará al expediente de mérito la documentación necesaria, incluyendo las evaluaciones de desempeño practicadas a los servidores públicos involucrados y la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, en Oficio NO-SIE-DESP-021-2018 del 24 de enero de 2018, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario, por primer ingreso para cuatro (04) servidores y la modificación del relacionado estipendio por ascenso para uno (01) más, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en distintas unidades administrativas de esa Secretaría, adjuntando la documentación de soporte necesaria; por su parte, la citada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia Número DTP-SEAG-DEPREAG-099-2018 de fecha 31 de enero de 2018, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud referida, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y es factible financieramente, toda vez que, para financiar el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado en Oficio SIE-DESP-001-2018 de fecha 04 de enero de 2018, solicitó una ampliación a su presupuesto de egresos vigente, que incluye recursos para financiar el grupo de gasto 0 Servicios Personales;

**CONSIDERANDO:** Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan valor agregado al servicio en las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan y para gozar





**RESOLUCIÓN No. D-2018-0218**  
**Ref. DPR-DC/2018-037 EXPTE. 2018-6919-SIE**

**HOJA No. 2**

de dicho beneficio es necesario además cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo antes citado;

**CONSIDERANDO:** Que al realizar el estudio correspondiente, se constató que los servidores para los que se solicita el beneficio en referencia, satisfacen los requisitos previstos y adicionalmente se adjuntan las evaluaciones del desempeño, con resultados satisfactorios que comprueban que las tareas que desarrollan se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente de sus labores; así mismo, se acompañan los documentos emitidos por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en los que cuatro (04) de los servidores involucrados fueron declarados como empleados regulares y uno (01) más fue confirmado en el puesto por ascenso, conforme a la ley; y,

**CONSIDERANDO:** Que por los argumentos expuestos, se estima viable la gestión promovida en esta ocasión por la relacionada Institución, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

**POR TANTO:** El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, **RESUELVE:** **1) PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para los servidores Jennifer Pamela Duque González, Edvin Obdulio Campos Rustrián, Gustavo Ariel Mateo Díaz y Mario Luis Pacay; así mismo la modificación de ese beneficio monetario por ascenso, para el servidor Oswaldo Rodolfo Escobedo Ramírez, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en distintas Unidades Administrativas la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en la forma y montos consignados en el cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora, para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desenvuelven; y, **4)** La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del dieciséis de febrero de dos mil dieciocho (16-02-2018).

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

**NOTIFÍQUESE:** A la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para su conocimiento.

*[Handwritten signature]*  
**Licda. Ana Claudia Ortiz Ortiz**  
Subdirectora  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía**  
DIRECTOR  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO  
(Renglón de gasto 012)

| No. de Orden | SITUACIÓN ACTUAL |  |                 |          | SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC |               |  |                 |          |                 |               |
|--------------|------------------|--|-----------------|----------|---------------------------------|---------------|--|-----------------|----------|-----------------|---------------|
|              | Código de Puesto | Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad   | Salario Inicial | Bono SIE | Compl. Personal                 | Salario Total | Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presup., Título del Puesto y Especialidad   | Salario Inicial | Bono SIE | Compl. Personal | Salario Total |
| 01           | 438923           | DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO<br>2018-11130016-241-00-0101-0008-28-62-00-000-001-000-011-00005<br>PROFESIONAL I (5010)<br>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (0015)<br>JENNIFER PAMELA DUQUE GONZÁLEZ | 3,295.00        | 1,800.00 | 0.00                            | 5,095.00      | DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO<br>2018-11130016-241-00-0101-0008-28-62-00-000-001-000-011-00005<br>PROFESIONAL I (5010)<br>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (0015)<br>JENNIFER PAMELA DUQUE GONZÁLEZ | 3,295.00        | 1,800.00 | 1,800.00        | 6,895.00      |
| 02           | 438682           | DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD<br>2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00015<br>AGENTE DE SEGURIDAD II<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>OSWALDO RODOLFO ESCOBEDO RAMÍREZ               | 2,604.00        | 1,000.00 | 700.00                          | 4,304.00      | DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD<br>2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00015<br>AGENTE DE SEGURIDAD II<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>OSWALDO RODOLFO ESCOBEDO RAMÍREZ               | 2,604.00        | 1,000.00 | 1,000.00        | 4,604.00      |
| 03           | 1018467          | 2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00021<br>AGENTE DE SEGURIDAD II<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>EDVIN OBDOLIO CAMPOS RUSTRIÁN   | 2,604.00        | 1,000.00 | 0.00                            | 3,604.00      | 2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00021<br>AGENTE DE SEGURIDAD II<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>EDVIN OBDOLIO CAMPOS RUSTRIÁN   | 2,604.00        | 1,000.00 | 1,000.00        | 4,604.00      |
| 04           | 438683           | 2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00016<br>AGENTE DE SEGURIDAD I<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>GUSTAVO ARIEL MATEO DÍAZ   | 1,960.00        | 1,000.00 | 0.00                            | 2,960.00      | 2018-11130016-241-00-0101-0004-28-62-00-000-001-000-011-00016<br>AGENTE DE SEGURIDAD I<br>ESPECIALIDAD: SEGURIDAD (0467)<br>GUSTAVO ARIEL MATEO DÍAZ   | 1,960.00        | 1,000.00 | 1,000.00        | 3,960.00      |
| 05           | 1018588          | DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS<br>2018-11130016-241-00-0101-0021-28-62-00-000-002-000-011-00002<br>PROFESIONAL JEFE III (5080)<br>ESPECIALIDAD: ANALISIS DE DOCUMENTOS (0028)<br>MARIO LUIS PACAY                        | 4,449.00        | 2,300.00 | 0.00                            | 6,749.00      | DIRECCIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS<br>2018-11130016-241-00-0101-0021-28-62-00-000-002-000-011-00002<br>PROFESIONAL JEFE III (5080)<br>ESPECIALIDAD: ANALISIS DE DOCUMENTOS (0028)<br>MARIO LUIS PACAY                        | 4,449.00        | 2,300.00 | 1,800.00        | 8,549.00      |

Elaborado: *[Signature]* Revisado: *[Signature]* Aprobado: *[Signature]*

*Lidia Socorro Bety Chávez Vásquez*  
Subdirectora  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

*Lidia Socorro Bety Chávez Vásquez*  
Subdirectora  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

*Lidia Socorro Bety Chávez Vásquez*  
Subdirectora  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil

*Lidia Socorro Bety Chávez Vásquez*  
Subdirectora  
Dirección de Puestos y Remuneraciones  
Oficina Nacional de Servicio Civil